



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

En Montevideo, a los dos días del mes de

mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre el Ing. Lucio Cáceres Behrens en nombre y representación del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Publicas) y el Ing. Luis Alberto Abete en nombre y representación de la Universidad de la República, se suscribe el siguiente convenio interadministrativo, sujeto a ratificación por el Poder Ejecutivo, en nombre del Estado, y por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en nombre de ésta, con arreglo a la Ley Nº 12.549.-----

I-Antecedentes.- El 18 de abril de 1985 se suscribió un Convenio de Cooperación científica y técnica entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la República, por el que acordaron coordinar actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformidad con modalidades que se irán precisando en el futuro.-----

Como parte de esas actividades se ha concertado el presente convenio, cuyo contenido es el siguiente:-----

II-Objeto.- Por el presente Convenio la Universidad de la República, por intermedio del Instituto de Estructura y Transporte (en adelante denominado I.E.T.) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (en adelante denominada D.N.V.) se comprometen a llevar a cabo conjuntamente un estudio sobre las posibilidades de utilización de mezcla de suelo-cal para firmes en las condiciones y

/mfc

SIGUE								
SEÑAL	Nº							
SERIE								

con los objetivos que se detallan en el presente Convenio en el Anexo II y objetivos de Anexo I que se adjuntan y que se consideran, asimismo, parte del Convenio.-----

III-Estudios, actividades a realizar y plazos

A) Estudios. Los estudios que las partes se comprometen a realizar son los detallados en el Anexo II.-----

B) Actividades. Para la realización de los estudios referidos en A) , las partes desarrollarán las siguientes actividades:-----

1. Extracción de muestras representativas de los materiales a tratar.-----

2. Ensayos de laboratorio, de acuerdo al programa de trabajo que figura en el Anexo II.-----

3. Construcción de terraplenes de prueba, asimismo de acuerdo al detalle incluido en el referido documento.

4. Seguimiento de la construcción y comportamiento de los terraplenes de prueba.-----

5. Análisis de los resultados experimentales de laboratorio y prototipos y elaboración de conclusiones.

6. Estudio económico comparativo de los firmes construídos utilizando suelo-cal, en relación a las soluciones tradicionales.-----

7. Elaboración de las recomendaciones finales.-----

C) Plazos. El plazo para la realización de los estudios indicados será de nueve meses y se computará a partir del momento en que el M.T.O.P. realice la entrega de la suma indicada en el numeral IV, A) literal a). Será causal de suspensión del cómputo del plazo toda demora mayor de una semana que se registre en el cumplimiento



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

por parte del M.T.O.P. del suministro de los equipos que debe aportar de acuerdo al presente convenio.-----

IV-Obligaciones.

A) El M.T.O.P. se compromete a:-----

a) abonar a la Facultad de Ingeniería la suma de N\$1:240.000 la que será ajustada en ocasión de realizarse el pago, de acuerdo a la evolución del Índice Medio de los Precios de Consumo de la Dirección General de Estadística y Censos entre el mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y el mes anterior al correspondiente al pago.-----

b) poner a disposición de la Facultad de Ingeniería los equipos que se detallan a continuación: moldes, separadores, aro de cargo, etc. para ensayo de CBR MAX 15 unidades.-----

c) colaborará a través de los Departamentos especializados de la Dirección Nacional de Vialidad, aportando para ello el personal y equipo necesario, en las siguientes tareas mediante:-----

-información para la realización de la evaluación económica.-----

-ejecución de aquellos ensayos de laboratorio que no pueden ser realizados en la Facultad de Ingeniería.-----

-procesamiento de datos y apoyo administrativo.--

d) Extracción de las muestras que sean necesarias para la realización del estudio y trasladarlas a la Facultad de Ingeniería.-----

e) conservación de los tramos de prueba a que se

SIGUE	Nº							
SERIE								

hace referencia en el Anexo II.-----

f) suministro de locomoción a efectos del traslado de los técnicos de la Facultad al lugar de las obras de los tramos de prueba, toda vez que sea necesario para el seguimiento de las mismas y para la verificación posterior de su comportamiento.-----

B) La Facultad de Ingeniería se compromete a:-----

a) suministrar el personal docente y técnico necesario para la realización de los trabajos objeto del presente Convenio, así como los equipos, útiles e instrumentos correspondientes, sin perjuicio de las obligaciones que competen al M.T.O.P. de acuerdo a IV-A).-----

b) presentar un informe detallado con las conclusiones del estudio, en los plazos especificados, el que será elaborado conjuntamente con los departamentos especializados de la D.N.V..-----

V-Modificaciones.

De comun acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio, incluso con respecto a su objeto y duración.-----

VI-Anexos: Forman parte del presente Convenio, los siguientes anexos:-----

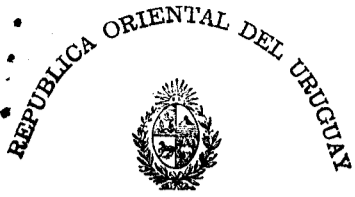
Anexo I. COMPORTAMIENTO DE LAS MEZCLAS SUELO-CAL.-----

1er. Informe-Evolución de las constantes físicas.-----

Anexo II. COMPORTAMIENTO DE LAS M ZCLAS SUELO-CAL.-----

1er. Informe-Segunda etapa de la investigación (Plan de actividades).-----

En señal de conformidad y para constancia, se firman 2



A. A. Nº 53502

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

ejemplares del mismo tenor.-----

Carpeta Nº	Año